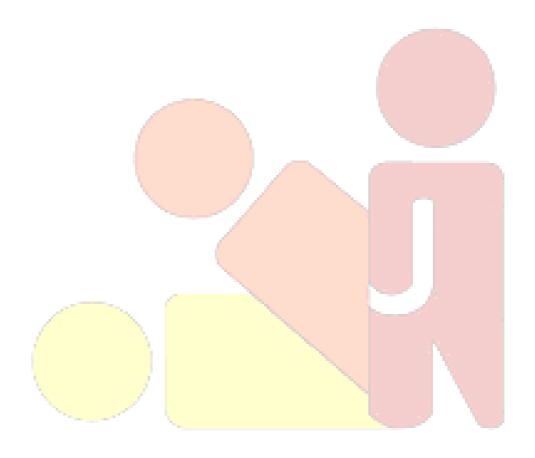


# INFORME DE ACTIVIDADES 2008





#### **CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	3
1. ENTORNO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN	4
2. ÁREA JURÍDICA	
2.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS	
2.1.1 DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	
2.1.1 DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	
2.1.2 ASESORIAS Y CASOS CANALIZADOS	
2.2 VIGILANCIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO	
2.2.2 INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	
2.3 CASOS RELEVANTES	
2.5 ACTOS CONTRA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	
2.6 Análisis Legislativo N.L. 2006-2007	20
3. ÁREA DE DEFENSORÍA INTEGRAL	30
3.1 CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	30
3.2 ACCIONES URGENTES	31
4. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	33
4.1. BOLETINES DE PRENSA Y SU REPERCUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
4.2 MEDICIÓN DE APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
5. ACTIVIDADES PÚBLICAS	40
5.1 FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO	
5.2 ACTIVIDADES EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	
5.3 FORO LA INFANCIA CUENTA	
5.4 APOYO A GRUPOS SOCIALES	
5.5 Presentación de Análisis Legislativo	
5.6 RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS	
5.7 Posada Cadhac	
CONCLUSIONES	47



#### INTRODUCCIÓN

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC), desde su fundación en 1993, ha sido una organización de la sociedad civil, dedicada a la promoción y defensa integral de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León, México.

En quince años de vida, Cadhac se ha caracterizado por ser una organización independiente de partidos políticos y respetuosa de la pluralidad de credos, ideologías, opiniones y preferencias sexuales; teniendo como misión favorecer una cultura de respeto a los Derechos Humanos (DH) que favorezca los esfuerzos de quienes día a día trabajan en comunión por la construcción de una sociedad justa y solidaria.

De acuerdo con el Conteo de Población realizado en el 2005, nuestra entidad es habitada por 4'164, 268 personas, de las cuales cerca del 87% residen en la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, integrada por los municipios de Apodaca, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. Es precisamente en esta zona metropolitana donde Cadhac desarrolla sus actividades.

A través de las áreas de Jurídico, Defensoría Integral, Educación y Comunicación desarrollamos de manera específica nuestras labores, buscando siempre brindar un apoyo solidario que sirva para que sean las propias personas que recurren o con las que se vincula Cadhac, las que se fortalezcan al interactuar con nosotros y concreten el ejercicio y defensa de sus derechos.

El presente documento reseña las actividades llevadas a cabo por Cadhac en el año 2008 con el propósito de contribuir a la conformación de una cultura integral de respeto a los DH en Nuevo León.



#### 1. ENTORNO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN

El área metropolitana de Monterrey se ha desarrollado hasta la actualidad como un polo financiero, comercial y cultural que representa en la actualidad la segunda zona urbana con mayor poder adquisitivo del país. Esto debido a un acelerado y complejo proceso de industrialización comenzado desde mediados del siglo XIX, gracias a su posición estratégica y la combinación de una serie de factores específicos.

El desarrollo de las fuerzas productivas en la entidad ha sido a lo largo de los años uno de los más altos del país, por lo que nuestra ciudad ha sido valorada como una de las ciudades industriales por excelencia en México.

Según cifras proporcionadas por el gobierno estatal, durante el periodo que abarca del 2004 al 2007 la economía de Nuevo León registró un crecimiento promedio anual del PIB del 5.2%. Mientras que en el mismo lapso las economías de Estados Unidos y de México crecieron en promedio a tasas anuales de 3.2% y 3.8%, respectivamente. En el periodo enero-mayo 2008 la inversión extranjera en la entidad ascendió a 625.2 millones de dólares, lo que significó un incremento de 7.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. En lo que respecta a exportaciones en Nuevo León, las ventas al exterior registraron un incremento de 19.9% en el periodo enero-abril 2008. Mientras que en México crecieron a una tasa de 14.3%.

Esta condición de prosperidad aparente ha sido interiorizada en amplios sectores sociales y reforzada por las autoridades, lo que ha conformado en el imaginario colectivo la idea de que en Nuevo león las cosas van bien y no hay graves problemas sociales en general, y en materia de derechos humanos en lo particular. Sin embargo, la realidad neoleonesa presenta enormes desigualdades sociales, provenientes de la aplicación sistemática de un capitalismo voraz que ha logrado que muy pocos tengan mucho y muchos carezcan de lo más elemental.

De esta forma, en un entorno con marcados rasgos diferenciados de los nacionales, en el cual se presenta a nuestra Entidad como un "Estado de Progreso" y a la vanguardia en conocimiento, cultura y valores civiles, observamos graves carencias que subyacen de fondo tras el aparente progreso de la forma.

Entre esas carencias destaca la ausencia de una cultura que priorice los DH y las libertades democráticas. Además, la ausencia de un auténtico Estado de Derecho permite la presencia amenazante de profundas redes de intereses creados entre los diversos poderes fácticos y hegemónicos de nuestra Entidad.



Por ejemplo, según el informe publicado en el año 2004 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Índice de Potenciación de Género ubica a Nuevo León en el lugar 26 a nivel nacional, de entre 32 Estados de la República, lo que demuestra que, a pesar de datos y cifras "positivas" aportadas por las autoridades locales, nos encontramos muy por debajo de la media nacional en el tema de Equidad de Género.

A nivel mundial, México ocupa el lugar número 55 en el referido indicador, de entre 177 países, siendo Noruega la nación que ocupa el primer lugar y Sierra Leona el último; en tanto que a nivel nacional, la Entidad Federativa mejor posicionada es el Distrito Federal, seguido de Baja California Sur, Quintana Roo, Campeche, Coahuila y Tabasco.

La violencia desarrollada por el narcotráfico ha tenido como respuesta gubernamental una espiral de violencia ejercida por las autoridades, las cuales generalmente observan conductas abusivas hacia la población civil. Ahora es más notorio que los ciudadanos estamos entre el peligro de la delincuencia y el peligro que representa el reiterado actuar inconstitucional de elementos militares y policíacos de todos los niveles, donde destacan los casos de tortura, violaciones al debido proceso y desdén oficial por investigar abusos de autoridades.

Durante los últimos años, hemos venido observando que la situación de vulnerabilidad del ciudadano común se ha incrementado: la creciente y poderosa presencia de la criminalidad organizada y del narcotráfico, en México en general y en la región noreste en particular, ha propiciado políticas de seguridad pública cada vez más severas, que atentan contra los derechos elementales de la ciudadanía.

La presencia cada vez mayor de efectivos militares en grandes despliegues de recursos castrenses, a través de operativos cuyo supuesto fin es el combate a las pandillas y a la delincuencia organizada, es un ejemplo de las políticas de seguridad implementadas en estos meses por las autoridades, y cuyo resultado es la periódica y sistemática detención de cientos de personas, en su mayoría niños, propiciando un caldo de cultivo para la comisión de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Bajo el argumento de que el régimen de derechos beneficia e, incluso, propicia la labor de las organizaciones criminales, sistemáticamente hemos registrado graves retrocesos legales en materia de derechos humanos, así como una creciente justificación de conductas y prácticas ilegales de las autoridades con el propósito de aplicar políticas de "mano dura" en contra de la delincuencia.



Además de esta situación, las autoridades se han empeñado en desoír las voces ciudadanas que manifiestan una divergencia a los planteamientos institucionales, registrándose severos retrocesos en la obligación de las autoridades de respetar lo contenido en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos; aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998.

En Cadhac celebramos nuestro 15º aniversario en medio de un clima creciente de desdén de las autoridades a los DH. El abuso de poder, el desprecio a la naturaleza en aras de la ganancia y la especulación, la tortura, las graves carencias del sistema penitenciario y el uso de las amenazas y la represión como método sustituto al diálogo entre Estado y ciudadanía son, sin duda alguna, las características de la situación imperante en nuestra entidad, acrecentando la impunidad y la corrupción. El Estado de derecho esta cada vez más lejano de nuestras vidas.



### 2. ÁREA JURÍDICA

El área jurídica de la organización está destinada a apoyar casos de violaciones a los derechos humanos, especialmente de los llamados derechos civiles, y casos de violaciones masivas a otros derechos humanos.

Contamos con un área de recepción de casos en la que se da la atención primaria a los y las usuarias de este servicio gratuito. Al recibir las quejas, las clasificamos dependiendo si en la situación específica se presume o no la violación a derechos humanos. Con base en esta clasificación preliminar y en la información que esté disponible, decidimos el nivel de intervención que tendremos en el caso. Inicialmente, por lo general cuando no están comprometidos derechos humanos, se da una asesoría jurídica y en su caso se canaliza el caso a otras organizaciones o a instituciones pertinentes. Cuando el caso implica una posible violación a DH, éste se atiende mediante la documentación, gestión política, defensa legal y seguimiento del mismo.

Otra de las actividades de suma importancia para la organización es la vigilancia de las condiciones de los centros penitenciarios de la Entidad, esta tarea ha sido desarrollada desde el año 1996 y en general se trata de conocer de manera fiel y actualizada las condiciones de vida de las y los internos en los tres centros penitenciarios de Nuevo León.

A continuación se presenta una relación de las actividades realizadas dentro del área jurídica de CADHAC durante el año que se reporta.

#### 2.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS

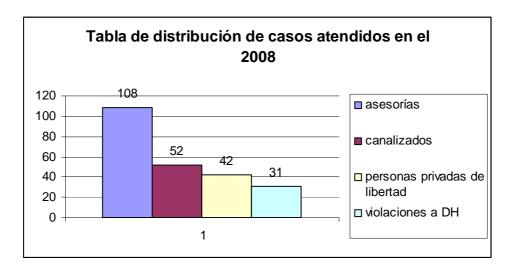


distribución porcentual por caso.

En el año 2008 se recibieron en total **233** nuevos casos, incluyendo denuncias y penitenciario. Éstos han sido clasificados en denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos (**31**), denuncias que no presentaban violación a los derechos humanos (**108** asesorías y **52** canalizados) y **42** fueron los casos relacionados con la situación de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del Estado de Nuevo León. La gráfica siguiente ilustra la



#### Gráfica 1



#### 2.1.1. Denuncias por violaciones a los derechos humanos

Si bien en todos los casos recibidos por el área jurídica se otorga una orientación al usuario, Cadhac sólo asume la defensa de aquellas personas que presenten casos de violaciones a derechos humanos; es decir, los casos en que alguna autoridad está involucrada en la privación de garantías fundamentales del ciudadano. En este año, esos casos fueron 31.

Los casos sobre detenciones ilegales y arbitrarias ocuparon el 40 por ciento de estas denuncias, siguiéndoles los casos recibidos sobre tortura, 17 por ciento respectivamente.

El número de violaciones totales en la Entidad seguramente es mucho mayor; asimismo, sus porcentajes pueden variar, más existe una alta cifra negra derivada de la falta de cultura de la denuncia. Nuestro informe corresponde a los casos recibidos por la organización durante todo el año 2008, de estos datos podemos obtener ejemplos documentados de los hechos violatorios que ocurren en nuestro Estado, pero no se puede derivar de ellos porcentajes generalizables a la Entidad.

La siguiente tabla corresponde a los casos atendidos por denuncias realizadas por presuntas violaciones a derechos humanos y casos que no presentan dichas violaciones, mismos que suman 191 en total. El desglose por lugar de residencia de los solicitantes nos permite observar que la población atendida por nuestra Organización radica en municipios del área metropolitana de Monterrey, siendo esta ciudad capital la que



reporta el mayor número, con 67; seguida de Guadalupe, con 33 casos y Santa Catarina, con 17.

#### Casos atendidos

Municipio	Casos atendidos
Apodaca	12
Benito Juárez	05
Escobedo	11
Guadalupe	33
Monterrey	67
San Nicolás	09
San Pedro	07
Santa Catarina	17
Otros	30
Total	191

En las denuncias recibidas destacan casos en que se alegaba tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y detenciones ilegales y/o arbitrarias. En la mayoría de los casos de tortura, estos fueron efectuados al momento de la detención arbitraria o ilegal y en otros casos, tratándose de personas privadas de su libertad y de sus familiares, dentro de los Centros Penitenciarios, como manera de represión por parte de las autoridades penitenciarias hacia los internos.



Fueron <u>tres</u> los casos registrados en esta organización en los que la tortura fue seguida de procedimientos legales en materia penal en contra de las víctimas, toda vez que las mismas están siendo procesadas por delitos considerados como graves en nuestra legislación penal. Las violaciones fueron cometidas por miembros de la policía municipal, así como por elementos ministeriales del Estado.

Al analizar el perfil de los afectados, notamos que la mayoría de los afectados fueron hombres (101 casos), tenían entre 20 y 65 años de edad, y que la mayoría vive en el municipio de Monterrey y Guadalupe (67 y 33 casos, respectivamente).



#### 2.1.2. Asesorías y casos canalizados

En muchas ocasiones, el área jurídica de CADHAC recibe casos en que se plantean situaciones ajenas a la violación de los derechos humanos, por lo que la actividad de la organización se limita a analizar la situación desde la perspectiva legal, brindar la asesoría necesaria y, dado el caso, canalizar a los solicitantes a organizaciones locales o instancias gubernamentales especializadas en la materia que se necesitare.

En el año 2008 recibimos 52 casos que fueron remitidos a otras instancias, tanto

gubernamentales como civiles, requerir los solicitantes mayormente servicios de asesoría, litigio y patrocinio en el ámbito jurídico de diversas materias, siendo las más recurridas la Dirección de Defensoría de Oficio del Estado. con 14 canalizaciones: Alternativas Pacíficas, A. C., con 9; Institución Renace, Centro de Estudios y Taller Laboral y Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con 4 cada una; además de 17 que se realizaron a diversas instituciones en menor proporción.



#### Canalizaciones

Instancia	Número
Defensoría de Oficio	14
Alternativas Pacíficas, A. C.	9
Institución Renace, A. B. P.	4
Centro de Estudios y Taller Laboral, A. C.	4
Facultad de Psicología, UANL	4

Con relación al perfil de los solicitantes, destaca que la mayoría se encuentran entre los 30 y 60 años de edad y que 15 de ellos habitan en el municipio de Monterrey, seguido de los municipios de Guadalupe y Benito Juárez, con 11 y 5, respectivamente.



Además de estos 52 casos canalizados, se recibieron otros 108 en los que sólo se proporcionó asesoría a los usuarios, sin ser remitidos a ninguna autoridad u organización. De éstos, la mayoría fueron casos de índole penal, 52; seguidos de casos administrativos y civiles, 37 y 18 respectivamente, más uno de tipo mercantil.

•			•	
А	ses	รด	r1	ลร

Materia	Número
Penal	52
Administrativa	37
Civil	18
Mercantil	1
Total	108

Cabe destacar la evidente necesidad de la población por recibir apoyo para atender situaciones relacionadas con la materia penal, la cual es de alta sensibilidad por poner en juego derechos muy preciados, como el de libertad o el de recibir justicia, tanto para acusados como para víctimas. Enseguida se presenta un desglose de los motivos de atención penal:

Delito	No. Casos
Abuso de Autoridad	17
Lesiones	05
Amenazas	05
Privación ilegal de la libertad	03
Daño en propiedad ajena	03
Robo	03
Despojo de inmueble (común)	02
Fraude	02
Atentados al pudor	02
Violencia familiar	02
Homicidio	01
Despojo de inmueble (federal)	01
Violación	01
Negligencia médica	01
Substracción de menores	01
Riña entre particulares	01
Portación de arma de fuego	01
Contra la salud	01



#### 2.2. VIGILANCIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Cadhac realiza una vigilancia constante al sistema penitenciario de nuestra entidad desde hace 12 años, siendo esta una de las áreas donde nuestra asociación tiene un trabajo más reconocido y consolidado.

#### 2.2.1 Situación del sistema penitenciario de la entidad

En este último año, los tres Centros de Reclusión del Estado de Nuevo León, se han visto envueltos en un caos total evidenciando una falta de control, no sólo de la población interna, sino del personal de seguridad, administrativo y médico contratado para resguardar y asegurar la integridad de los reclusos.

Hemos visto como se han apoderado de los centros penitenciarios grupos de internos que no obstante la precaria situación de los grupos poblacionales que ahí radican, han impuesto el cobro de emolumentos por conceptos tales como el uso de camas, acceso a comidas, a baño, a medicamentos y a visitas, provocando con ello un descontento general de aquellos reos que menos tienen, siendo tal grupo desfavorecido la gran mayoría de dicha población, lo anterior en mayor medida en el Centro Preventivo de readaptación Social denominado Topo Chico.

Aunado a lo anterior existen las vejaciones sufridas por las mujeres que intentan visitar a sus parientes, sean estos esposos, hijos etc. pues las revisiones degradantes se dan por igual. Revisiones corporales y auscultamiento táctil del cuerpo del visitante y en algunos casos en la introducción de los dedos de alguna celadora en la cavidad vaginal de la mujer visitante.

Entre otras cosas, hemos encontrado casos en que los encargados de las áreas médicas adoptando una actitud autoritaria, han negado deliberadamente la atención médica a los internos, por haberles, como nos han referido algunos reclusos, "caído mal", poniendo en riesgo no solo la salud del detenido. Como ejemplo de lo anterior está el caso de un interno con cisticercosis cerebral, quien no obstante de tener dicho padecimiento controlado, desde hacía trece años, al ser cambiado de un penal a otro, sufrió el maltrato antes descrito y la discriminación por parte del encargado del área médica de ese lugar, ocasionando con ello que los cisticercos que antes estaban inactivos reaparecieran en su actividad y se multiplicaran, trayéndole consigo fuertes dolores, y ataques convulsivos, que lo vieron obligado a someterse a una cirugía a fin de que le fueran extraídos de su cuerpo dos de los nuevos parásitos gestados. Aunado a lo



anterior, el interno se ha visto envuelto en los daños colaterales que dicha enfermedad ha traído consigo.

También, hemos conocido actos de los Servidores Públicos que trabajan en los Centros Penitenciarios, relacionados con casos de tortura, de internos que por negarse a cumplir demandas del personal de seguridad de los penales, han sido golpeados, sometidos a choques eléctricos en sus áreas genitales, confinados a espacios solitarios, permaneciendo desnudos, lesionados sin la atención médica inmediata adecuada, privados de servicios sanitarios, de cama, y comida, así como del derecho a la convivencia familiar, ocasionándoles daños fisicos y emocionales. Así, encontramos el caso de un interno que por negarse a cumplir las demandas de otro interno, fue golpeado por un grupo de custodios que dicho sea de paso, en contubernio con el segundo de los mencionados, extorsionan a los reclusos, propinándole una severa golpiza en los costados y en el abdomen; introduciendo en la boca de la victima unas esposas que fueron utilizadas en forma de manopla con las que le causaron laceraciones y daños en el interior de su boca. Ante esto se interpuso la denuncia ante las autoridades competentes.

La sorpresa para nosotros fue que después de haber interpuesto la denuncia, la esposa del interno fue acusada de introducir drogas al penal cuando intentaba visitar a su cónyuge, siéndole implantado un contenedor cilíndrico de seis centímetros en su vagina por una enfermera del Penal, en una de las llamadas revisiones de rutina, para posteriormente ser recluida, resaltando aún más la impunidad y los castigos que recaen sobre aquellos que deciden denunciar estos actos abusivos en contra de las Autoridades Penitenciarias. Esta mujer sigue desde entonces internada en el Penal.

El año 2008 fue marcado por una baja significativa en lo que se refiere a la calidad de vida y respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad y recluidas en los centros penitenciarios estatales. Esto de alguna forma quedó evidenciado en los amotinamientos de aquellos que han sido víctimas de tales abusos dentro de los reclusorios, estallando en los tres penales de la entidad, motines que en algunos casos han dejado como saldo decenas de heridos. Una de nuestras preocupaciones es la alimentación, que puede ser un detonante de mayores problemas al interior de los reclusorios, pues además de la pésima calidad e insuficiente cantidad, no les permiten que sus familiares les provean de alimentos.

Recordemos que cerca del cuarenta por ciento de los reclusos están siendo procesados, es decir aún no ha sido comprobada ni declarada su culpabilidad, y ya está sufriendo el mismo trato que de los que cuentan con una sentencia condenatoria. Es importante recordar que la sentencia condenatoria significa privación de libertad, más



no a maltratos. Se deben respetar los derechos y los requisitos mínimos de las personas privadas de libertad recluidas en Centros Penitenciarios. Y por sobre todas las cosas recordar que todos somos seres humanos y que por tanto merecemos respeto a nuestra dignidad.

#### 2.2.2 Intervención en el ámbito penitenciario

La atención a las solicitudes de apoyo realizadas por personas privadas de su libertad e internas en los centros que componen el sistema penitenciario del Estado, constituye una de las áreas de acción institucional más importantes. Durante el periodo que se reporta, visitamos frecuentemente los tres centros penitenciarios estatales, logrando registrar 42 casos nuevos por presuntas violaciones a Derechos Humanos de los reclusos y constatando las condiciones de internamiento y trato a éstos.

Centro penitenciario	No. de casos
Cadereyta	05
Nuevo León (Apodaca)	18
Topo Chico	19

A pesar de los esfuerzos realizados por Cadhac para denunciar y erradicar la tortura, mediante la gestión de la aplicación del Protocolo de Estambul en cuatro casos, la emisión de boletines de prensa para darlos a conocer públicamente y la presentación de las respectivas denuncias ante el Ministerio Público, observamos que esta práctica sigue siendo utilizada al interior de los centros de reclusión.



Ubicamos que los internos comúnmente señalan a los directivos de los centros penitenciarios, al personal de seguridad y a custodios como ejecutores de la mayoría de estas violaciones. Al respecto, es pertinente señalar que también responsabilidad tienen autoridades superiores de dichos servidores públicos, por permitir este tipo de irregularidades e ignorar las quejas de los internos, así como las recomendaciones de la Comisión



#### Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

Sobre la frecuencia con las que se violan los derechos de los internos, podemos afirmar que son prácticas cotidianas, de sanción o castigo o reemplazo de un método criminológico de investigación; la prerrogativa más frecuentemente reportada como vulnerada fue la relativa a la seguridad e integridad física y psicológica, por golpes o malos tratos inferidos por los custodios u otros internos, o bien por ser sometidos a revisiones humillantes de su cuerpo, en búsqueda de drogas; abuso que también fue reportado como realizado en perjuicio de los visitantes de los internos, particularmente mujeres.

En total, en el Centro de Readaptación Social Nuevo León, entrevistamos a 34 internos; en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Topo Chico, entrevistamos a 17 internos, y en el Centro de Readaptación Social Cadereyta entrevistamos a 56 reclusos; en la mayoría de los casos se trató de visitas de seguimiento, por contar con expediente abierto en nuestra organización.

Posteriormente, se les apoyó para realizar algún trámite procesal o administrativo, presentando denuncias, quejas u oficios ante las autoridades correspondientes, toda vez que algunos de los internos se quejaron de haber sido golpeados por celadores sin razones aparentes en diversas partes del cuerpo y de que sus familiares mujeres son víctimas de revisiones humillantes y hostigamientos por parte de dichos servidores públicos, al realizarles ecos todos los días que acuden a visita como condición para dejarlas pasar; mientras que otros internos pidieron atención médica, por no serles practicados los estudios médicos que requerían; es decir, por no ser trasladados a algún hospital para su atención cuando es necesario, o por no recibir el medicamento recetado por el doctor encargado del área de servicios médicos en dichos centros penitenciarios.

#### Visitas penitenciarias

Centro de Readaptación	Entrevistas
Cadereyta	56
Nuevo León (Apodaca)	34
Topo Chico	17
Total	107



En el mismo ámbito penitenciario, se dio seguimiento al programa IFAI-COMUNIDADES, que se inició en el segundo semestre del año 2007, ya que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), como resolución de los 94 recursos de revisión interpuestos en su oportunidad en octubre de 2007, ordenó a la Secretaría de Seguridad Pública Federal que concediera los documentos relativos a la información solicitada por los internos respecto a sus trámites de otorgamiento de algún beneficio para obtener su libertad, lo cual en un principio fue negado por la mencionada autoridad.

Para recibir dicha documentación, fue necesario contar con poderes otorgados ante Fedatario por los internos del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Topo Chico" y del Centro de Readaptación Social "Cadereyta", mediante los cuales los colaboradores de Cadhac fueron autorizados para que la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública les entregara la misma; lo anterior se logró con el apoyo gratuito que brindaron diversos Notarios Públicos de la localidad, quienes protocolizaron solamente 43 poderes, debido a que 15 internos desistieron del trámite y 36 se encontraban ya en libertad.

Para terminar el trámite realizado dentro del Taller IFAI-COMUNIDADES, personal de Cadhac acudió a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública en México, Distrito Federal, a fin de recibir copia de la documentación proporcionada por dicha Secretaría, con esto se les informó a los internos qué trámite se ha llevado a cabo para lograr que obtengan algún tipo de beneficio para su libertad anticipada, aunque en algunos casos la información fue muy vaga o nula, por lo que algunos no quedaron satisfechos con el resultado, reaccionando en diversas formas.

Las respuestas obtenidas podemos clasificarlas de la siguiente manera:

a) En veintiocho casos la Secretaría de Seguridad Pública proporcionó datos existentes dentro de los expedientes de los internos y en algunos plasmó explicaciones respecto de las negativas de beneficios, pareciéndoles a los internos absurdas e injustas; mientras que en otros casos, cuando no se trataba de beneficios, la información de los expedientes era incorrecta o incompleta; por ejemplo, se negaba el beneficio por no ser primo delincuente a aquéllos que sí lo eran, sintiéndose impotentes al enterarse de los delitos que en ocasiones se les imputaban sin su conocimiento, además de que no existía una clara referencia a sus expedientes y casos concretos.



b) En quince de las solicitudes, la respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública fue una resolución en la que se declaraba la inexistencia de documentos donde se desprendiera alguna referencia a la preliberación requerida; en este caso, aquellos internos que habían iniciado su respectivo trámite, al recibir la información en el sentido de que no había tal, quedaron muy molestos al comprobar la ineficacia del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) para llevar adelante sus propias obligaciones de manera correcta y oportuna.

Analizando todo el proceso, podemos observar las siguientes fases:

- a) Inicio: capacitación a internos del fuero federal para obtener a través del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), información sobre sus casos;
- b) Procesamiento de la solicitud de información y seguimiento a cada uno de los casos;
- c) Redacción y presentación del recurso de inconformidad ante la negativa de la Secretaría de Seguridad Pública de proporcionar información;
- d) Gestión y obtención de poderes notariados para recibir la información de cada recluso;
- e) Recepción física de la información;
- f) Entrega de la información obtenida a cada interno.

De lo anterior, nos parece que los resultados han abierto las posibilidades de nuevas estrategias en el acceso a la justicia para uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad: las personas privadas de libertad.

Con la obtención de las negaciones, los internos pueden ahora verificar en qué instancia se encuentra la principal barrera en el acceso al goce de los beneficios de libertad. Aún los documentos que señalan la inexistencia de información, al ser cotejados con los documentos pertenecientes a los internos en donde se prueba lo contrario, son nuevos elementos que permiten mejorar las estrategias emprendidas para que el acceso a los beneficios deje de ser un hecho fortuito y sujeto a eventualidades.

La participación de Cadhac en el Programa cuyos resultados se reseñan nos permitió observar y ratificar la importancia del derecho a acceder a la información pública y contar con un procedimiento efectivo para ello. También, que el hecho de contar con un trabajo al interior de los centros penitenciarios, aunque sea pésimamente remunerado, y el trámite de preliberación, son algunas de las principales



preocupaciones de los internos. Lamentablemente la corrupción e impunidad permea también de manera muy importante los centros penitenciarios, dificultando que los internos puedan acceder al ejercicio de ambas prerrogativas.

Sin embargo, el principal aporte de la intervención en este Programa fue el hecho de que se logró que se reactivaran decenas de procesos de preliberación que se encontraban estancados, aumentando significativamente la cantidad de beneficios concedidos a internos federales de la entidad en dicho lapso de tiempo.

#### 2.3. CASOS RELEVANTES

#### Caso de Juan

El señor Juan es un profesionista que colabora con una asociación en la defensa de una importante área natural protegida en el Estado de Nuevo León, lugar en donde el gobierno estatal pretende construir un túnel y una carretera, mediante el proyecto "Arco Vial Sureste". Derivado de su actuación profesional y comprometida a favor del derecho humano a un medio ambiente sano, el señor Juan ha sufrido hostigamientos, amenazas, robos y golpes, por lo que tenemos un grave temor fundado por su seguridad.

El citado proyecto gubernamental, también conocido popularmente bajo el nombre de "Túnel del Cerro de la Silla", consiste en la construcción de un tramo carretero de 19.8 kilómetros, de los cuales aproximadamente 4 kilómetros cruzarían la Sierra Cerro de la Silla, atravesando la *Reserva Natural Estatal Sierra Cerro de la Silla*. La construcción de este proyecto causaría afectaciones a especies protegidas por la legislación mexicana en los grupos de peces, plantas, aves y mamíferos; además, el proyecto violentaría el Plan de Manejo del Área Natural Protegida, desconociendo las normas administrativas y legales aplicables. Se considera que las consecuencias serían graves daños negativos e irreversibles.

Para justificar la construcción de este proyecto el Congreso del Estado de Nuevo León declaró de <u>utilidad pública</u> e interés social su ejecución, mediante la expedición del Decreto número 75. Para dar inicio a la construcción del Proyecto Arco Vial Sureste el área responsable, la Corporación de Proyectos Estratégicos Urbanos, unidad administrativa del gobierno del Estado de Nuevo León, interpuso ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal (SEMARNAT) un documento conocido como Manifiesto de Impacto Ambiental, en el que se menciona la factibilidad del proyecto aún en contra de las prohibiciones del Plan de Manejo de la



zona, alegando el carácter de <u>interés público</u> que le otorgó el Decreto Número 75 antes mencionado.

Ante este panorama y al considerar que el nuevo *Plan de Manejo del área Protegida Estatal* se contrapone con lo estipulado por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y que el Manifiesto de Impacto Ambiental presentado por el gobierno del Estado de Nuevo León presenta información falsa y omite la información relacionada con impactos que la obra generará, la mencionada asociación y el propio señor Juan han realizado una intensa defensa jurídica.

Las agresiones que ha sufrido el señor Juan han ido en aumento y se deben principalmente a denuncias que ha hecho a nombre de la asociación para la cual colabora<sup>1</sup>; también, ha ido aumentando su gravedad, al ir desde la descalificación hasta la agresión física. De no detenerse esta escalada de violencia estatal se estaría dañando de forma irreparable la integridad física de este activista, así como de la comunidad y el derecho a defender derechos humanos, reconocidos por la comunidad internacional; enseguida se describen algunas de las agresiones:

DESCALIFICACIÓN. El Coordinador Ejecutivo de Proyectos Estratégicos Urbanos en el Estado, quien es el funcionario encargado de impulsar el Proyecto Arco Vial Sureste, ha realizado una serie de declaraciones públicas en la prensa local y nacional en demérito de la honra y reputación del señor Juan: dijo falsamente que el señor Juan no es biólogo, como denigrándolo por su aspecto físico con frases como "Si pones a ese biólogo que tiene pelo largo junto a El Mosh" (un reconocido miembro del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México durante la huelga de 1999), "El Mosh es fresa" y "Miente diciendo que es biólogo, su aspecto físico no es el de una persona común de esta ciudad".

AMENAZAS. Los días 07 y 08 de abril de 2008, el señor Juan recibió sendas llamadas telefónicas en la casa de sus padres, provenientes de un teléfono público. La persona que llamó lo amenazó diciendo "A ti te estábamos buscando pendejo, ya no estés poniendo denuncias" ¿si estás entendiendo?. Estas amenazas fueron hechas del conocimiento del Estado mediante la denuncia presentada el 14 de abril de 2008 ante el Delegado del Ministerio Público en el Estado de Nuevo León.

AGRESIÓN Y ROBO. El 11 de abril de 2008, aproximadamente a las 19 horas, el señor Juan se encontraba solo en la localidad del Charco Azul, recabando información para su trabajo sobre el Proyecto Arco Vial Sureste. Viajaba a bordo de su vehículo cuando en el camino se encontró a un vehículo tipo Van de color blanco, con placas del Estado de



Texas, Estados Unidos, se detuvo porque pensó que los tripulantes de dicho vehículo necesitaban ayuda, pero del mismo descendieron tres hombres que lo comenzaron a insultar, le dijeron: "A ti te estábamos buscando pendejo, ya te dijimos que le bajes de huevos, ya no estés poniendo denuncias, chíngalo, chíngalo", lo golpearon y le robaron diversas pertenencias que se encontraban en su vehículo. Esta agresión fue hecha del conocimiento del Estado en la misma denuncia mencionada en el punto anterior, ocasión en la que se le efectuaron los dictámenes médicos correspondientes, que confirmaron el daño a su integridad.

Por lo anterior, CADHAC solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgara medidas cautelares para Juan, lo cual ha logrado neutralizar las agresiones que había venido sufriendo; la citada Comisión ha pedido informes al gobierno mexicano, lo que se traduce en una forma de protección temporal.

#### Caso de Rubén

En el mes de junio de 2008 Rubén fue detenido por elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, dependiente de la Procuraduría del Estado de Nuevo León, quienes lo trasladaron a las celdas ubicadas en el sótano del edificio de dicha Corporación, ahí lo mantuvieron detenido e incomunicado y no fue sino hasta el día siguiente que dejaron entrar a una hermana de él a verlo, tan solo un minuto, encontrándolo muy golpeado de su cara. Por lo anterior, procedimos a formular y presentar ese mismo día una demanda de amparo en contra de diversas autoridades, por la detención arbitraria y demás violaciones a las garantías de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14, 16 y 22 de la Constitución Federal y cometidas en perjuicio del citado ciudadano.

Ya estando internado en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Topo Chico", personal de CADHAC acudió a visitar a Rubén y una vez que se le ofreció apoyo para solicitar la aplicación del protocolo de Estambul, manifestó que no quería la intervención de Cadhac y que mejor lo dejáramos así.

#### Caso de Don Carlos

Un día de marzo del año que se reporta Don Carlos salió de su domicilio a fin de dirigirse a laborar a las calles del centro de Monterrey como lavacoches, actividad que desempeñaba desde varios años atrás; siendo aproximadamente las quince horas fue detenido por elementos de la **policía regia**, llevándoselo a la demarcación ubicada en el Parque Alamey.



En un video difundido a través de medios de comunicación electrónicos se observó que el señor Carlos, afuera de las instalaciones de dicho Parque, iba caminando sin fuerzas mientras el policía que lo custodiaba, de nombre **Gilberto Contreras**, lo aventaba y le daba una patada, al levantarse el señor Carlos y entrar a las instalaciones el mismo oficial lo volvió a aventar con mucha fuerza, cayendo de nuevo y dejándolo tirado por mucho tiempo, para posteriormente levantarlo y llevárselo al hospital en donde falleció.

En este caso, personal de Cadhac brindó asesoría y acompañamiento a la viuda de Don Carlos dentro del proceso penal que por el delito de homicidio preterintencional se le instruyó al elemento de la policía regia, mismo que pagó la irrisoria cantidad de \$80,000.00 pesos en concepto de reparación del daño, cantidad que fue aceptada por la familia.

En la actualidad, a dicho oficial se le dictó la sentencia correspondiente, dentro de la que se impuso una pena corporal demasiado baja, encontrándose pendiente resolver el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal.

#### Caso de Arnoldo

En una de las reiteradas muestras de abuso de autoridad policíaca, unos jóvenes hermanos de nombres Arnoldo y Fernando, junto con un amigo de nombre Gastón, sufrieron graves daños a su integridad personal, ya que fueron detenidos sin motivo alguno al salir de una discoteca ubicada en Monterrey, por elementos de la **policía regia**, quienes tripulaban las patrullas 523 y 524.

Dichos policías, al estar los jóvenes mencionados arriba de la granadera, los rociaron con gas lacrimógeno y golpearon. Después, los trasladaron a la estación de policía Alamey y estando en el estacionamiento uno de los policías volvió a golpear a Arnoldo cuando éste estaba todavía dentro de la patrulla y al bajarlos de ésta los pusieron en un rincón y los rociaron nuevamente con gas.

Cadhac brindó apoyo al joven Arnoldo, para interponer la denuncia correspondiente en contra de los oficiales responsables, misma que fue presentada ante el Agente del Ministerio Público Especializado en Delitos Electorales y Cometidos por Servidores Públicos, encontrándose todavía en este momento en la etapa de preparación de la acción penal.



#### Caso de María

En el mes de junio de 2008 Alfredo, hermano de María, fue detenido a petición de su esposa, quien después ante el Agente del Ministerio Público dijo que en realidad no quería hacer nada en contra de él; aún así, le fijaron una fianza de tres mil pesos, por lo que María pidió hablar con el Ministerio Público para pagar la cantidad señalada y al exigir a los ministeriales un recibo, también fue detenida en las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de Juárez, Nuevo León.

Ella refiere que los mencionados servidores públicos se enojaron porque momentos antes recibieron llamada telefónica por parte de CADHAC, solicitando información sobre la detención de Alfredo, razón por la cual la dejaron encerrada en la oficina, sin motivo alguno, no obstante presentar estado de embarazo con alto riesgo de aborto.

Al respecto, el personal jurídico de Cadhac formuló sendas demandas de amparo en contra de las autoridades antes citadas, en las que se señalaron como garantías violadas las contenidas en el artículo 22 Constitucional, por detención ilegal y malos tratos. Dichos juicios de garantías fueron sobreseídos en su momento por la autoridad federal, por haber cambiado la situación jurídica, toda vez que la señora María salió libre ese mismo que se presentó la demanda y el señor Alfredo salió al día siguiente, ambos sin pagar multa alguna.

#### Caso de Carolina

Carolina es una interna en el Centro de Prevención y Readaptación Social "Topo Chico", toda vez que fue sentenciada a tres años de prisión. Dio a luz estando privada de su libertad, el bebé permaneció en la casa hogar Arco Iris de Jesús, institución privada que se dedica al cuidado de los hijos pequeños de las internas. Carolina podía verlo cada mes, pero en el mes de abril de 2008 personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nuevo León) recogió al niño, Josué, argumentando que no estaba bien atendido por esa institución.

Personal de Arco Iris de Jesús se presentó en CADHAC preocupados por el bebé, ya que fue sacado con engaños de esa institución, refirieron que supuestamente lo llevarían al médico, pero en realidad Josué fue internado en el DIF Capullos; además, informaron que personal del DIF Estatal estaba presionando a Carolina para que firmara un documento donde accedía a dar a sus tres hijos en adopción.



Ante este problema, por parte de Cadhac se habló con el Director de Protección al Menor del DIF Nuevo León, quien refirió que Carolina está enferma de sus facultades mentales, lo cual no se corroboró al ser visitada en el penal por una de nuestras abogadas, quien a simple vista no observó problemas mentales en Carolina, por lo que se solicitó a RENACE, A. B. P. se le practicara un examen psicológico, mismo que confirmó que ella se encuentra bien de salud mental.

Se realizó una junta en las oficinas de DIF Capullos, en la que se nos informó que Carolina ya había firmado la autorización para dar a sus tres hijos en adopción. Ante dicha situación se entrevistó a Carolina, quien ignoraba por completo que sus hijos estaban en proceso de adopción, refirió que firmó unos papeles que le llevaron abogadas del DIF y que éstas le dijeron que eran únicamente para que ella estuviera enterada de que sus hijos estaban internos en el DIF Capullos; al darnos cuenta del engaño con el que se hizo firmar los papeles a Carolina, con el apoyo de abogados externos, se promovió un Juicio de Amparo Indirecto, el cual aún no se ha resuelto.

Estos son sólo algunos de los casos que CADHAC recibió durante el año 2008 y en los cuales a todas luces se desprenden graves violaciones a los derechos humanos como son el derecho a la integridad personal, a la vida, a la libertad personal y a vivir en familia, los cuales se encuentran estipulados en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, ratificada por el gobierno mexicano.

#### 2.4 CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

A lo largo del año observamos en nuestra entidad una creciente política represiva por parte de las autoridades locales, como lo hemos señalado anteriormente. Esta política va a tono con la desarrollada a nivel federal, y es sin duda una grave preocupación compartida de las organizaciones de derechos humanos a nivel nacional.

En nuestra entidad estas situaciones se han podido apreciar de manera clara en las ocasiones en las que la población de N.L. intenta defender su patrimonio ante los abusos de las autoridades, siendo la respuesta por parte de esta la represión y la violencia, como lo demuestran los casos de:

• Los vecinos de la Colonia Bellavista y alrededores, en el municipio de Monterrey se manifestaron en contra de la construcción de un estadio de fútbol y fueron brutalmente reprimidos por la policía estatal y municipal, esto en el mes de marzo.



- En el mes de abril, vecinos de Pedregal de Santo Domingo quienes se manifestaban en contra de la construcción de una barda que pretende hacer el municipio de San Nicolás, fueron golpeados y detenidos arbitrariamente por la policía del municipio.
- En el mes de mayo, vecinos de la Colonia Nueva Castilla, en el municipio de Escobedo, que estaban en sus predios amparándose en una suspensión provisional decretada por un juez federal, fueron denunciados por un supuesto despojo, por lo que policías municipales y estatales los reprimieron y detuvieron arbitrariamente a 31 de ellos, incluidas personas de edad avanzada y una niña de 4 años de edad. Fueron llevados ante el ministerio público en donde los mantuvieron incomunicados por más de diez horas, los presionaron para que declararan sin la asistencia de un abogado de su confianza y les mintieron en lo relativo a sus derechos constitucionales. Cinco de los detenidos fueron consignados y hasta la fecha el Gobierno del Estado no ha pretendido lograr una solución pacífica a este conflicto.

Los anteriores no representan hechos aislados, sino una clara política represiva contra las manifestaciones y protestas sociales, a pesar de ser estos derechos de la ciudadanía. Además de que es grave que el Estado utilice el aparato de procuración de justicia para solucionar cuestiones que podrían resolverse pacíficamente si asumiera su labor de mediación social.

#### 2.5 ACTOS CONTRA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

La labor de defensa y promoción de los derechos humanos en nuestra entidad, es una tarea que en los últimos meses se ha venido dificultando ante obstáculos crecientes para el ejercicio de esta labor, a la par que las autoridades han propuesto como método para combatir la delincuencia la sistemática violación de derechos humanos.

En este clima de deterioro observamos que las iniciativas ciudadanas son hostigadas y buscan por diversos medios ser acalladas por parte de las autoridades. Esto se demostró el viernes 6 de junio del 2008 cuando un contingente de más de cien agentes de la PFP con armas de alto poder irrumpió con violencia en el local de la Radio Comunitaria "Tierra y Libertad" (RTyL) de la Asociación Civil "Tierra y Libertad" (ACTyL) ubicado en el municipio de Monterrey.

Esta situación no ha resultado omisa a Cadhac, por lo que el 16 de mayo del 2008, mientras realizaba labores de observación de DH un miembro del Equipo fue detenido



por unas horas junto con vecinos de Nueva Castilla. Al día siguiente, sábado 17 de mayo, en las oficinas de Cadhac se recibió una llamada telefónica en la que una voz masculina dijo: "pinche monja, ni te acerques", aludiendo a la religiosa que dirige esta organización, la Hermana Consuelo Morales Elizondo. El mismo 17 de mayo una persona que conducía el vehículo de la Hermana Consuelo Morales fue obligada a detenerse por tres desconocidos que viajaban en una camioneta. Uno de ellos descendió de la camioneta y se dirigió al automóvil de la Hermana Consuelo, pero tras cerciorarse de que no era ella quien estaba a bordo regresó a la camioneta y se retiraron del lugar.

Debido a la gravedad de estos hechos, a nivel internacional, tanto Amnistía Internacional, como el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, formado por la Federación Internacional de Derechos Humanos con sede en Francia y la Organización Mundial Contra la Tortura, de Ginebra; circularon acciones urgentes llamando a la solidaridad en todo el mundo. A nivel nacional la Red de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", hizo lo propio.

No obstante, las amenazas no cesaron. Por diversos medios y en varias ocasiones, integrantes de Cadhac recibieron información en torno a la posible existencia de averiguaciones previas abiertas en contra de otros integrantes de Cadhac e incluso la existencia de órdenes de aprehensión libradas en su contra; además hemos venido padeciendo continuamente inexplicables fallas en nuestros servidores electrónicos y telefónicos, particularmente en las fechas en que se dieron las amenazas.

El día 24 de junio a las 12:34 horas una de las abogadas de Cadhac se comunicó con otra de las colaboradoras de la institución pero en la llamada no se escuchaba la voz de la segunda, sino simplemente una voz masculina que en susurros apenas perceptibles mencionaba "se van a morir". El día 25 de junio, otra colaboradora de Cadhac se percató de que su automóvil, que se encontraba estacionado a unos metros de la sede de Cadhac, había sido atacado con lo que se llama un "cristalazo", constatando que le había sido robado únicamente el estéreo y un sobre que contenía su identificación oficial de Cadhac, así como papeles diversos relacionados con el trabajo que realiza como visitadora en centros penitenciarios de Nuevo León. Mientras esto ocurría, se comunicaron desde la casa de nuestra colaboradora, para informar que ahí se había recibido una llamada en la que un hombre, entre otras cosas ininteligibles, mencionó repetidamente la frase "se van a morir".

Estas situaciones descritas ponen en evidencia el clima que prevalece en nuestra entidad y en el cual se desenvuelve la labor de defensa y promoción de los DH .



#### 2.6 ANÁLISIS LEGISLATIVO

El respeto a los derechos humanos y democracia en materia de seguridad pública, en el trabajo Legislativo.

Hemos venido presenciando un importante deterioro en lo que se refiere al respeto de la dignidad que como ciudadanos tenemos, por lo que nos abocamos a estudiar si en las leyes realizadas de octubre 2006 a octubre 2007 por la actual legislatura, habían sido realizadas respetando la teoría democrática y el derecho internacional de derechos humanos. Esto nos permitió ver la relación Estado – ciudadano y qué forma de gobierno se construye, así como en qué situación deja al ciudadano este trabajo legislativo.

El estudio fue realizado desde una visión garantista, es decir donde la convivencia pacífica se basa en la garantía del respeto de los derechos de todos. Fueron tres los apartados importantes que guiaron el estudio.

- a. Teoría democrática. Estado Constitucional Democrático de Derecho
- b. Derechos Humanos, plasmados en 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 3) Convención Americana de Derechos Humanos y 4) Convención sobre los derechos del niño.
- c. Seguridad ciudadana, con un enfoque donde ésta es condición de la libertad expresada en un derecho ciudadano, dentro de un estado democrático de derecho. Su objetivo es garantizar el ejercicio de libertades a las personas (Tiscornia)

Es decir la visión que guía el presente estudio es eminentemente garantista, es decir el centro es el respeto a los derechos garantizados en los instrumentos antes mencionados.

Del total de las reformas realizadas en el período comprendido octubre 2006 – octubre 2007, consideramos que fueron 19 relacionadas al tema de seguridad. Las hemos clasificado de la siguiente manera para su análisis.

LEYES APROBADAS LXXI LEGISLATURA OCTUBRE 2006 – 2007

Referentes a Seguridad Pública



Objeto de la	del Estado de	Código Procedimiento s Penales Estado de Nuevo León	Ley Sistema Especial de Justicia Adolescentes de Nuevo León	Total
Ampliar catálogo de delitos graves	2	-	1	3
Aumentar pena	7	-	-	7
Crear delitos y/o Modalidades	6	1	-	7
Crear cambios a procedimientos	1	1	-	2
Total	16	2	1	19

Brevemente comentaremos algunos ideas sobe cada uno de estos apartados.

Creación de nuevos delitos. De las siete modificaciones que incluimos en este apartado², que todas las modificaciones pero de sobremanera el 165 bis "delito contra la seguridad de la comunidad, y el 254 bis delito equiparable al de variación de nombre o domicilio, no debieran ser consideradas para ser incluidas en el derecho penal, pues convierten en delito grave conductas que no causan ningún daño a nadie ni afecta ningún bien jurídico. Al hacerlos graves, significa que debe ser encarcelado, durante todo el proceso que dure el juicio...

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León: 165Bis, 191, 225Bis, 254 Bis, 331 y 402 Bis. Código de Procedimientos Penales de Nuevo León Art. 326 Bis.



Se vulnera el principio de ULTIMA RATIA, es decir, que sólo deben ser incluidas en el ámbito penal aquellas conductas que lesionen bienes jurídicos y se trate de ataques graves procedentes de la acción humana, que no puedan ser solucionados por otra rama del derecho.

*Incremento de pena*. En este apartado se incluyeron nueve modificaciones<sup>3</sup>, cuatro de ellas consistentes en el incremento de la pena, en delitos ya de por sí graves, que ya tenían una alta penalidad: cuarenta años, y ahora incrementándolos a 50 años.

La reflexión que hacemos a este incremento, es que la medidas privativas de la libertad, tiene como finalidad la readaptación social del que ha delinquido. Nos preguntamos, a quien o cómo se favorece la seguridad a la comunidad o a la persona encarcelada, con haber aumentado la privación de la libertad de 40 a 50 años?... Entonces se pierde el objetivo de la readaptación social?...

Llama la atención el cambio y ampliación la redacción del tipo de *resistencia de particulares* equiparada. Cuando un clamor ciudadano es el abuso policiaco, donde ya llevan varios muertos en manos de policías...y hemos llegado al grado de que por torcer un dedo, el ciudadano ha tenido que estar en la cárcel hasta siete meses, y se necesitó de un amparo para que pudiera salir.

Creación de cambios a procedimientos. En este apartado se encuentran incluidos dos ordenamientos correspondientes, uno es el que se refiere al articulo 139 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León, donde aumenta el arraigo para la delincuencia organizada y delito contra la seguridad de la comunicad hasta por 60 días prorrogables 30 más. Esto va en contra la Constitución Federal, donde el arraigo se contempla exclusivamente para la delincuencia organizada, y con un máximo de 80 días. Estamos frente a un doble sistema de enjuiciamiento, uno donde se contiene los derechos y garantías plenas y otro con derechos y garantías reducidas, lo que contraría principios del derecho penal garantista propio de las sociedades democráticas.

Ampliación del catálogo de delitos graves. En este apartado incluimos el articulo 16 bis I y 16 Bis II del Código Penal del Estado de Nuevo León, y el articulo 138 de la Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León. En estos tres delitos su característica principal es la prisión preventiva. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, considera la prisión preventiva, como la pérdida de la libertad como medida cautelar, para evitar fuga, la reincidencia del mismo delito y la alteración de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Código Penal para el Estado de Nuevo León, articulos 48, 177, 183, 305, 318, 325, 357



las pruebas y considera irrelevante, la gravedad de la infracción, severidad de la pena. El abuso de la prisión preventiva, desvirtúa la finalidad de ésta como medida cautelar.

#### **Concluimos** que las reformas legislativas analizadas:

Pueden calificarse de democráticas desde un criterio formalista. Desde el paradigma del Estado Democrático y Constitucional de Derecho son inaceptables.

Se aprecia falta de respeto a la norma Constitucional y total ausencia de la inclusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Las tensiones entre Democracia y Constitución se materializan y encuentran un desenlace que deteriora el control ciudadano en contra del abuso del poder.

La seguridad pública contempla a los derechos humanos como un obstáculo para lograr su objetivo. El concepto de seguridad ciudadana, propia de sociedades democráticas, no subyace en las reformas estudiadas.



#### 3. ÁREA DE DEFENSORÍA INTEGRAL

Debido a que consideramos que las violaciones a los derechos humanos no se pueden resolver solamente por medios jurídicos, sino a través de la prevención, del apoyo psicológico a las víctimas y a los grupos vulnerables y el combate a la desigualdad, para nosotros el área de defensoría integral es crucial. Actualmente, el Área Defensoría Integral cuenta con dos programas: la *Campaña permanente contra el hambre* y *Acciones Urgentes*.

#### 3.1 CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE

Desde sus inicios en 1995 este programa continuo busca incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de grupos en situación de vulnerabilidad. Esto se hace mediante la canalización de frutas y verduras en colonias populares. Para el programa es fundamental la participación activa de las mujeres que habitan en los sectores beneficiados, ubicados en el Municipio de Guadalupe, N.L. La campaña busca ser auto sustentable por lo que las propias mujeres son quienes organizan los víveres para luego distribuirlos entre las participantes de esta campaña. A continuación se muestra lo distribuido en el periodo:

Enero - junio de 2008

MES	FRUTA-VERDURA (KG)	DESPENSA (KG)
Enero	1,520	6,600
Febrero	2,550	7,050
Marzo	1,395	2,900
Abril	2,150	4,800
Mayo	1,740	5,850
Junio	2,320	5,350
Total 1er semestre 2008	11,675	33,550

TABLA UNO. Cantidades de despensa entregadas en el semestre.

El programa no se limita a la distribución de víveres, sino que busca ser un programa integral de mejoramiento de vida, para lograrlo, además de colaborar a cubrir



el derecho a la alimentación, se ofrecen diversos talleres y experiencias grupales. Hemos constatado la gradual transformación que opera en las mujeres involucradas en el proyecto cuando, desempeñando sus nuevas tareas, se sienten productivas y necesarias. A través de pláticas periódicas y de la atención individualizada a los casos que así lo requieran, la atención psicológica queda al alcance de las mujeres quienes lo han sabido aprovechar.

#### 3.2 ACCIONES URGENTES

CADHAC recibe diversas acciones urgentes (AU), es decir, varias solicitudes para que las organizaciones y los ciudadanos enviemos peticiones a diversas autoridades, y a gobiernos alrededor del mundo, con el objeto de ejercer presión en las autoridades responsables, por acción u omisión, de alguna violación de DH y así contribuir a frenar dichas situaciones.

Durante el año 2008 respondimos a 45 AU, de las cuales 41 fueron para México, 2 para Estados Unidos, una para China y otra más para Guatemala.

A continuación presentamos el número de las Acciones Urgentes correspondientes a entidades de nuestro país:

Entidad	Frecuencia
Oaxaca	9
Distrito Federal	6
Morelos	5
Chihuahua	3
Nuevo León	3
Michoacán	3
Guerrero	3
Veracruz	2
Chiapas	2
Coahuila	2
Estado de México	1
Tamaulipas	1
Sonora	1

Al analizar las causas que motivaron las solicitudes de Acciones Urgentes de este año notamos que se mantiene el objetivo originario de esta clase de actividad, que es salvaguardar la integridad y la vida humanas. Sin embargo, como hemos señalado en los informes del 2007, el preocupante crecimiento de las solicitudes para exigir respeto al



"derecho a defender los derechos humanos" continúa elevándose, en este sentido las menciones expresas a la "Declaración sobre los defensores de DH" han aparecido en el 60% de las solicitudes de AU de este año. Por esta razón de nuevo sostenemos que cuando los gobiernos reprimen a defensores de derechos humanos, se está ante indicios claros de violaciones sistemáticas y generalizadas que inciden en la totalidad de la población.

Destaca además que el Estado de Oaxaca, como en los últimos años, es la entidad que más se repite en la solicitud de AU, lo que claramente indica que existe en la comunidad oaxaqueña un profundo malestar social que la obliga una y otra vez a hacer frente a las autoridades, dando esto por resultado violaciones a derechos humanos.

#### Campaña permanente por el cierre de Guantánamo

Desde el 2007, hemos llevado a cabo una campaña permanente de AU dirigidas a las autoridades estadounidenses con el objetivo de exigir el cese de la situación carcelaria en la base naval de Guantánamo, ubicada en la isla de Cuba, y donde se tienen informes preocupantes sobre violaciones sistemáticas a quienes se encuentran ahí recluidos.

Semanalmente se envían oficios a la presidencia de Estados Unidos, así como a su embajada en México, donde se señala que pese a la condena internacional, centenares de personas de más de 30 nacionalidades siguen recluidas allí, sin cargos y sin esperanza de obtener un juicio justo. Apuntando además, que es necesario que se actúe conforme a los tratados y normas internacionales de Derechos Humanos y a la Constitución de Estados Unidos, para poder terminar con dicho régimen ilegal e inhumano de detención.

Aunado a esto, solicitamos que en tanto se cierra dicho centro inhumano, es necesario que los Organismos Internacionales de Derechos Humanos tengan acceso incondicional a los detenidos y que la salud de estos esté supervisada por personal médico externo, sobre todo a los recluidos en los campos 5 y 6, quienes sufren condiciones duras y permanentes de aislamiento extremo y privación sensorial., las cuales han sido calificadas por instancias internacionales como de tortura, y tratos crueles, inhumanos y degradantes.



#### 4. ÁREA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante este semestre CADHAC continuó con un sistema de monitoreo diario de medios de información. Con base en esos reportes, realizamos boletines de prensa, ruedas de prensa, o documentos públicos de divulgación en torno a alguna situación en la que se considere pertinente aportar a la opinión pública una perspectiva ciudadana desde los derechos humanos.

## 4.1. BOLETINES DE PRENSA Y SU REPERCUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A lo largo del año se realizaron 21 boletines de prensa en los cuales se expresó la opinión de cadhac a raíz de diversos sucesos. Entre las situaciones de mayor relevancia en las que intervino Cadhac referimos a continuación extractos de algunos boletines, así como una muestra de su difusión en los medios de comunicación:

#### Boletín de Prensa No. 01 del 26 de febrero 2008

#### Fuga de 4 internos del CEPRESO Topo Chico

"La fuga de cuatro internos del Penal del Topo Chico registrada el día de ayer es, para nuestra organización, un motivo de gran preocupación y un síntoma más de las deplorables condiciones en las que funciona el sistema penitenciario de nuestro estado. [...] vemos que no solamente no se están tomando medidas para solucionar esta problemática, sino que durante la presente administración estatal, en lugar de aumentar y racionalizar los recursos para la seguridad y la verdadera readaptación en los penales, se ha aumentado inexplicablemente la burocracia en el sistema penitenciario.

Es imperativo que las autoridades tomen cartas en el asunto y esta fuga sea investigada para que los funcionarios públicos presumiblemente involucrados sean procesados como corresponde, sin importar el nivel que ocupen en la estructura administrativa. "

#### Boletín de Prensa No. 04 del 11 de marzo 2008

#### Operativos contra pandillas

"Expresamos nuestra enérgica condena al operativo policíaco-militar desplegado en la zona norte de Monterrey durante el día y la noche del 5 de marzo, en el cual, con pretexto de la inseguridad, se realizaron más de 300 detenciones arbitrarias de adultos y menores



de edad por "sospechosos". [...] Las detenciones fueron indiscriminadas pues detuvieron menores en la puerta de su casa o mientras jugaban fútbol. Las corporaciones participantes: Ejército, Policía Federal Preventiva y Seguridad Pública del Estado, cometieron los delitos de abuso de autoridad y detención arbitraria, y rompieron el principio constitucional de presunción de inocencia: esto nos habla de autoridades totalmente ineficaces."

#### Boletín de Prensa No. 07 del 22 de mayo 2008

### Advierte CADHAC por abusos de autoridad

Perla Martines

Por considerar que hayuna clara po-

Por considerar que hayuna clara po-litica de represión hacia las manifes-taciones sociales, la asociación Ciu-dadanos en Apoyo a los Derechos Humanos condenó ayer las acciones emprendidas por autoridades contra veciros de diversas colonias. A través de un comunicado, la asociación encabezada por la her-mana Consuelo Morales establece que no son admisibles los actos de re-presión contra vecinos de la Colonia Bellavista, en Monterrey, Pedregal de Santo Domingo, en San Nicolás, y de Santo Domingo, en San Nicolás, y de Santo Domingo, en San Nicolás, y Nueva Castilla, en Escobedo.

de Santo Domingo, en San Nicolas, y Nieva Castilla, en Escobedo.

En el caso de los habitantes de de Colonia Bellavista, establece CAD-HAC en su comunicado, fueron "bru-talmente agredidos" por mani festarse contra la construcción de un estadio de futbol, y los de Pedregal de Santo Domingo, por Boquear una avenida para rechazar un muno.

"(También) Vecinos de la Colonia nueva Castilla, en Escobedo, que esta-ban en sus predios amparándose en una suspensión provisional decreta-dapor un juez federal, fueron derun-ciados por un supuesto despojo, por lo que policiasmunicipales yestatales los reprimieron y detuvieron arbitraria-mente", establece CADHAC.

"Fueron llevados ante el Ministe-rio Público, en donde los mantavieron

"Fueron llevados anteel Ministe-rio Público, en donde los mantavieron incomunicados pormás de diez horas, los presionaron para que declararan sin la asistencia de un abogodo de su confianza y les ministeron en lo relativo asus derechos constitucionales. Cinco asus derecnos constructoras e Cintor de los deteridos fueron consignados y no se ha percibido que el Gobierno del Estado pretenda lograr una solu-ción pacífica a este conflicto". Todos esos hechos, añade CAD-HAC en el comunicado, son eviden-do de la construcción de la construcción

cia de la política represiva que se vi-ve en el Estado.

#### Criminalización de la protesta

"En los últimos meses en el Estado de Nuevo León se ha evidenciado como nunca antes la utilización desproporcionada de la fuerza pública para reprimir violentamente a diversas manifestaciones sociales. Recordemos algunos casos: Los vecinos de la Colonia Bellavista [...] Vecinos de Pedregal de Santo Domingo [...] Vecinos de la Colonia Nueva Castilla.

Nos parece especialmente grave que el Estado utilice el aparato de procuración de justicia para solucionar cuestiones que podrían resolverse pacíficamente si asumiera su labor de mediación social. Ante estos hechos instamos a las autoridades a reestablecer el Estado Constitucional y Democrático de Derecho y a lograr una solución de los conflictos pacífica y digna para todos y todas, abriendo los causes institucionales para quienes se manifiestan para hacer valer sus derechos."

\*El Norte, sección Local, 23 de mayo de 2009



#### Boletín de Prensa No. 010 del 03 de julio 2008

#### Operativos antidoping y mochila segura

"Creemos que, tal y como lo han establecido expertos de la Red por los Derechos de la Infancia, la aplicación de estos programas no previene la drogadicción ni protege a los niños de ésta, ya que está dirigida a las consecuencias y no a las causas. Focalizar el problema sólo en las escuelas omite invertir en programas de prevención y atención eficientes. Con esta medida a todas luces ineficiente, nuestro gobierno no está atacando a los verdaderos delincuentes y se está enfocando en criminalizar a las víctimas de los narcotraficantes, nuestros niños y niñas.

Además, tanto el antidoping como el operativo mochila, atentan contra los derechos humanos de los niños, debido a que son violatorias del derecho a la intimidad consagrado en el artículo 16 Constitucional; contraviene también el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estatuyen la protección ante injerencias arbitrarias o ilegales a la vida privada, familia; domicilio y prohíben ataques ilegales a la honra o reputación de los niños."

Virraes 4 de Julio del 2008 - EL NORTE VIDA 3

Pide organización ciudadana incluir en programa rehabilitación

# Critican plan contra adicciones

 Afirman que resultados del antidoping son pobres en cuanto a número de casos detectados en alumnos de secundaria

Carmen Rome

Por case cer de medidas prosentivas y poogramas de mhubilitación, in oga ninación Cudadanos en Appora los Desechos Hamenos crítici los sesul ados anunciados opore lo Delemendo: Estado del Programa de Desección Timperas de Adociones.

Silvia Reemo, condinados, y Clear Calabardo, Calabar

Silvia Basenz, coordinadous, y Cisar Valder, vocerode CADH/AC, secuciarum que em el 2007 el Obbiemo del Estado sevelo la brecasión de secucios para un Centro de Atemádin a Adochines. Estrotras darse a conscer que, de

Estrotras darse a conscer que, de acuerdo con una encuesta del Obser vaturio de Delito de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, el principal problema entre los jóvenes en ael consumo de alcohol y mbaco.



 Cés ar Valdez y Silvia Puente, vocero y coordinadora de la organización, questionamp el proceder del Gobierno estatal y la Secretaria de Educación "Los rescribade que rios da a comocería autorida de situada de este programa antidoping resilment e son moy pobres en cuanto al número de personas, riñosy miñas que se refuse estim consumiendo aigua tipo de discon filia bosena.

"A pear de que ese seultado es hajo, aun así se está anusciando al mismo tiempo, la continuacida en la aplicación de este operativo antiloping que es completamente violatorio de los derechos humanos de las accessos en mismos de las activos."

ping que es completamente vibilitatio de los derechos humanos de las personas a quienes se les aplica". El mátrocles, el Gobierno del Estado dío a concere las residades del Pognama de Decendor Tempana de Adiciones aplicado durante el ciclo escolar 2007-2008 en 53 secundarios de Naveo Leta, en donde del Dario TVO estudiamente proprieta sementes el enamen, de los cuales sido Presultarios nosidoses 18 se ressoma aparticipar.

Bara el próximo período el amplará a 800 escuelas, ente públicas y privadas, de misel secundaria y se aplicarán de masera atentoria.

"Nos perocupa que estamos en vindo un mensa je en la sentido de que es válido hacerio y estamos esse fiándoles a muest sus siñas que se pue de irra dir su privacidad", explicia. "Se les enseña que no es meceato establecer un lazo de confia na oun sendio de pertenencia hacia labmilia, algrupo es olar o comunibario, que permit a descete comodoum niño presente un problema de salad, sino que se ecurrie a mecuniones que son altamente agresivos y en um forma altamente agresivos y en um forma

Interior na communicate;

También cuestionerouque la Secretaria de Educación señalan a 35 meno as come posibles consumidores puer para CADHAC elembraro un derectival resembrare a los culmentes y no punde señalar los come consumidores.

"No hay maddis proventions si en el Gebiemo del Estado nien les municipios, mis bien son medidas represiver", dip Veldez, "la violación a los desechos de los mitos son muy graves", El hocoro solicitó a las autoridas le-

Elveces salcitá les autoridades direcer programos que concientacen a los jóvenes de los riesgos del consuno y derehabilitación para atender a colimos nable con estra rendièmes.

"Hacemos un flamado a las autoridades para que tomen medidas preventese, que ces dieno, que suponemos es uma cantidad fuerte, sea avventido en proyectos preventivos, en más infraestructura en las escuelas", dip. Vadez.

\*El Norte, sección Local, 04 de julio de 2008



#### Boletín de Prensa No. 021 del 16 de diciembre 2008

#### Abusos del ejército

"[Cadhac] condena enérgicamente la agresión sufrida por la ciudadana Sanjuana Hernández Salinas el día 15 de diciembre de 2008, quien, según su dicho, fue baleada por soldados del ejército mexicano so pretexto de no acatar señalamientos en uno de los tantos e inconstitucionales puntos de revisión implementados en calles, avenidas y carreteras de nuestra Entidad."

# Evidencian retenes violación al derecho de libre tránsito: CADHAC



Giudadanas en Apayo a las Derechas Humanas, A. C. (CADHAC), condena 
enérgicamente la 
agresión sufrida par 
la ciudadana 
Sanjuana Hernández 
Salinas quien, según 
su dicho, fue baleado 
por saldados del 
ejército mexicano so 
pretedo de no acatar 
señalamientos en uno 
de los tantos e inconstitucionales puntos 
de revisión implementados en calles, 
avenidas y cameteras 
de nuestra entidad, 
indico la directora de 
CADHAC la hermana 
Consuelo Morales 

"PAGINA 11

\*El Regio, portada, 17 de diciembre de 2008

#### 4.2. MEDICIÓN DE APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con el objetivo de realizar una medición de las apariciones en los medios de comunicación que Cadhac se implementó un monitoreo específico en el periodo comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2008.

Por impactos en medios comprendemos únicamente las menciones explícitas de Cadhac en las notas periodísticas, por lo que no se incluyen aquellas menciones indirectas, las reacciones de otros actores a las acciones o declaraciones de Cadhac, ni las referencias a actividades en las que si bien participamos, nuestra organización no fue





mencionada por algún medio. Este criterio obedece a que lo que se busca es medir de la manera más precisa posible, la respuesta de los medios de comunicación a las actividades y posicionamientos de Cadhac en su tarea de difundir una cultura de los derechos humanos y denunciar las violaciones a los mismos.

Los medios impresos que se tomaron en cuenta en nuestro monitoreo son El Norte, Milenio, El Porvenir, Express, Metro y Regio, así como La Jornada, de difusión nacional; aunque hay que

aclarar que tanto El Porvenir, como La Jornada, no fueron revisados de manera diaria por problemas en la distribución de los mismos. Por esta misma razón y porque no cuenta con página web, no se incluyó en el seguimiento al periódico ABC.

En radio, los noticieros contemplados son los de AW Noticias, FZ Notiradio, Grupo Radio Alegría, la XEOK y XET Radio. Los noticieros de televisión son Telediario, de Multimedios; Las Noticias, de Televisa Monterrey; y Azteca 7, de TV Azteca Noreste.



### Desglose de los impactos de Cadhac por medios, temas y géneros

El total de impactos de Cadhac en el mencionado periodo fue de 126, tanto en medios impresos como electrónicos, dividiéndose en 35 en televisión, otros 35 en radio y 56 en impresos. En televisión las menciones corresponden a 23 en Telediario, 11 en Azteca 7 y únicamente 1 en Las Noticias de Televisa. (Cuadro 1)



IMPACTOS POR MEDIO	
PRENSA	
El Norte	10
El Porvenir	5
Express	6
La Jornada	1
Metro	1
Milenio	17
Regio	16
	56
RADIO	
AW Noticias	28
FZ Notiradio	2
Radio Alegría	2 2 1
XEOK	
XET Radio	2
	35
TV	
Televisa	1
Multimedios	23
TV Azteca	11
	35
Total	126

En cuanto a los temas tratados en la información de Cadhac aparecida en los medios, tenemos que el caso de Nueva Castilla fue el principal, con 31 menciones; seguido del rubro "abuso policíaco", en el que se incluyen los casos de tortura, las violaciones a los derechos humanos durante los operativos antipandillas, así como las muertes registradas en los centros de detención, con 24 impactos. Seguidamente están los temas de medio ambiente como Valle de Reyes y Arco Vial Sureste, con 23 y la aplicación del antidoping en escuelas, con 22. El resto de los temas tuvieron como máximo 4 impactos. (Cuadro 2)



IMPACTOS POR TEMA	
Abuso policiaco	12
Antidoping	22
Cadhac	4
Declaración UDH	2
Derechos de Niños	1
Atención Médica	3
Muertes en centros de detención	3
Nueva Castilla	31
Antialcohólicas	7
Antipandillas	6
Reforma Electoral	4
Tortura	3
Medio Ambiente	27
Violencia Familiar	1
	126



## 5. ACTIVIDADES PÚBLICAS

CADHAC ha venido acumulando con los años una legitimidad importante que le facilita las convocatorias y los liderazgos de proyectos sociales de la comunidad. Por ser un grupo que siempre se ha mostrado respetuoso del trabajo de los demás, Cadhac es reconocido por muchos sectores de la sociedad como un agente líder dentro de la comunidad. Por lo tanto se le invita a participar en distintos eventos.

### 5.1 FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO

Este semestre fue particularmente especial para Cadhac a raíz de que se conmemoró el XV aniversario de nuestra organización. Con el propósito de celebrar jubilosamente esta fecha, pero también para resaltar los graves rezagos en materia de DH que acontecen en nuestra entidad, se realizaron diversas actividades, así como jornadas académicas.

Comenzamos con una celebración de agradecimiento el sábado 26 de abril, en la que en comunión con más de un centenar de amigas y amigos compartimos la alegría del andar juntos en la senda de



la solidaridad y el trabajo por construir relaciones de respeto que favorezcan una cultura de con apego a los DH.

Posteriormente el día 28 de abril llevamos a cabo una jornada académica que contó con la importante y grata presencia del Maestro Emilio Álvarez Icaza, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de la destacada



periodista San Juana Martínez, quienes hablaron de los retos de la defensa de los derechos humanos en México.

El día 29 de abril lanzamos una campaña contra el Operativo antidoping y el Operativo mochila en las escuelas del área urbana de Monterrey. Para esto contamos con el acompañamiento del Maestro Gerardo Sauri, de la Red Nacional de Derechos de la Infancia. Posteriormente el propio maestro impartió una conferencia sobre el respeto de los derechos



humanos de la infancia, en el cual también se abordó la problemática que los operativos referidos presentan para el pleno respeto a los derechos de la niñez.

Además, las actividades con motivo de estos tres lustros de esfuerzos, tristezas y alegrías continuaran a lo largo de todo el año.

## 5.2 ACTIVIDADES EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

En la descripción de nuestro contexto abordamos que Nuevo León es uno de las estados con mayor crecimiento poblacional de nuestro país. Esta situación ha motivado que en los últimos años las labores de desarrollo urbano y de obra pública hayan aumentado significativamente así cobrado central importancia en la agenda pública.



A pesar de que esto debiera significar políticas más eficaces y sustentables en estos rubros, en la presente administración estatal ha sucedido todo lo contrario, y alarmados observamos como gradualmente la ciudadanía es despojada de los pocos recursos naturales que tiene a raíz de que las autoridades han permitido y alentado proyectos urbanísticos en áreas protegidas.

En este clima destacan, por la magnitud del eventual daño ecológico que causarían, el proyecto urbanístico de Valle de Reyes, con el cual se pretenden construir asentamientos residenciales en un Área Natural Protegida por la UNESCO, así como la construcción del Arco Vial Sureste, el cual implica la edificación de un Túnel en la Sierra Cerro de la Silla. Por esta razón Cadhac participa en los esfuerzos ciudadanos para evitar estos desarrollos, a fin de evitar daños severos a las condiciones de vida en la entidad.

### 5.3 FORO LA INFANCIA CUENTA

En coordinación con la Red por los Derechos de la Infancia en México y con el apoyo de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, los



días 25 y 26 de junio de 2008 Cadhac realizó dos importantes actividades: un foro para dar a conocer los resultados del estudio intitulado *La Infancia Cuenta en la Frontera Norte* 2008, y un taller denominado *Uso de datos en base a los Derechos de la Infancia*.

Se contó con la asistencia de representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, así como de las dependencias y entidades gubernamentales relacionadas con la aplicación y defensa de los derechos de la niñez.

El citado estudio sobre la situación de la infancia en la franja fronteriza norte del país incluye veintiún indicadores con información de los 38 municipios limítrofes de seis entidades, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, clasificados en seis dominios: demográfico, ciudadanía, salud, educación, economía y hábitat.

Entre los datos que aporta destacan los siguientes:

- En el territorio de los municipios motivo de estudio viven alrededor de dos millones de niños y niñas; aproximadamente 35% de su población total.
- Se presenta un decremento en el porcentaje de niños y niñas; de 2000 a 2005 este grupo de población pasó de 36.9% a 35.2%.
- Los seis estados fronterizos, excepto Chihuahua, tienen leyes de protección de los derechos de la infancia, aunque de desigual nivel de calidad.
- Baja California, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas disminuyeron marginalmente el porcentaje de niños y niñas registrados antes de cumplir un año de edad en el periodo 2000-2005.
- En general, la niñez tiene una de las mejores condiciones de salud en comparación con el resto del país; 25 de los 38 municipios disminuyeron el porcentaje de niños y niñas con talla baja en sexto de primaria; cuatro de cada diez niños-as no tienen acceso a servicios de salud; el porcentaje de embarazo adolescente es mayor que la media nacional.
- El porcentaje de niños-as analfabetas de 15 a 17 años se redujo a la mitad; el porcentaje de niños-as de 6 a 14 años de edad que no asisten a la escuela es menor a la media nacional; siete de cada diez niños-as mayores de 16 años terminaron la secundaria.
- Con relación a la seguridad humana, el norte del país también ha sido escenario de políticas de mano dura como el horario restringido, los operativos de revisión de mochilas y de aplicación de pruebas antidoping;



- Chihuahua es el estado peor calificado en la tasa de mortalidad por homicidio de la población de 0 a 4 años y de 15 a 17 años, con 3.4 niñosas y 15.6 adolescentes asesinados por cada cien mil.
- Baja California fue la entidad con el porcentaje más alto de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional en 2005, con 31.8%
- En 2006, Nuevo León y Coahuila presentaron el porcentaje más bajo de de niños-as que pertenecen a la población económicamente activa ocupada, con 83.3 y 84.3 por ciento, respectivamente.
- En Nuevo León y Tamaulipas, cinco de cada diez niños-as que trabajan tienen ingresos de dos salarios mínimos o menores.
- Niños y niñas en la frontera norte viven en mejores condiciones que las del promedio nacional: dos de cada diez niños-as no tiene agua dentro de su vivienda, en tanto que la media nacional es cuatro de cada diez; en 2006, 2.1% de niños-as no tenían servicio sanitario en su hogar; en 2005, sólo uno de cada diez niños-as carecía del servicio de drenaje.

El taller sobre el uso de datos en base a los derechos de la infancia fue impartido por el Maestro Gerardo Sauri Suárez, con el fin de difundir una metodología útil para la formulación de mejores y más eficaces políticas públicas, así como medidas legislativas, programáticas y presupuestales relacionadas con ese sector de la población, que deriven en mejores acciones que garanticen plenamente el acceso y el ejercicio de sus derechos.

# 5.4 ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A OTRAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES

A lo largo del año, Cadhac apoya y acompaña a otras organizaciones sociales, movimientos y grupos ciudadanos con el fin de fortalecer las iniciativas y esfuerzos que parten desde el espectro de la sociedad civil con el propósito de lograr transformaciones sociales.

Uno de estos grupos es el Farm Labor Organizing Comitte (Organización Laboral del Obrero Campesino), FLOC por sus siglas en

FLOC

WASTA LA VIGURIL

12.04.2008

ingles, a quien hemos acompañado en actividades y eventos.



Hemos también apoyado a los grupos de Braceros y familiares, quienes en la década de los 50´s trabajaron en Estados Unidos, y a quienes hasta la fecha no se les ha indemnizado de manera completa por esto trabajos. Particularmente los últimos meses del año, una parte de la oficina de Cadhac se ha cedido para coordinar el proceso de cobro de las indemnizaciones pendientes.

Como estas experiencias, otras muchas se dan durante la labor de Cadhac, puesto que nos reconocemos como tan sólo una parte del esfuerzo civil por lograr transformaciones en nuestro país que permitan el acceso a los más vulnerables hoy a una vida digna y a una sociedad más democrática y justa.

# 5.5 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE ANÁLISIS LEGISLATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El día 29 de noviembre Cadhac presentó un análisis legislativo en materia de seguridad pública en nuestra entidad. Se analizaron las modificaciones concernientes a los derechos ciudadanos en materia de seguridad pública.

La presentación se llevó a cabo con la asistencia de más de 60 personas cercanas a cadhac, con quienes reflexionamos sobre la situación de creciente deterioro de los derechos humanos, tato a nivel federal, como a nivel estatal.

#### 5.6 RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS POR CADHAC

### Reconocimiento de la CDHDF

En el marco de los eventos realizados en la conmemoración de los 15 años de recorrido de nuestra institución, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) otorgó a Cadhac un reconocimiento por su trayectoria el día 28 de abril de manos del Mtro. Emilio Álvarez Icaza, presidente de dicha comisión.

### Premio Tata Vasco

Cada año, el Sistema Universitario Jesuita que aglutina a las Universidades Iberoamericanas de las ciudades de México, Torreón, León, Tijuana, Puebla y al ITESO, entrega el premio Tata Vasco de Derechos Humanos, con el cual se reconoce la labor



desarrollada por individuos y organizaciones en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Este año, en el marco del VIII Foro Nacional de Derechos Humanos en la capital del país, cuyo tema central de reflexión fue el desarrollo socioeconómico y los derechos humanos. Se entregó el reconocimiento a Cadhac por su trayectoria de 15 años de luchar contra la tortura, el abuso de autoridad y la impunidad.

Reproducimos abajo las palabras:

"Cuando fuimos informados que Cadhac habría de ser distinguida con el reconocimiento Tata Vasco, la sensación general del equipo fue de perplejidad. ¿Con tantos errores cometidos? ¿Con tantas y tantas violaciones que no hemos podido neutralizar? ¿Con nuestras fuerzas a veces desgastadas? Así, encontramos que no había nada excepcional. En estos años sólo hemos intentado sistemáticamente mantener la coherencia entre nuestros principios y nuestra vida cotidiana.

Entonces entendimos que el sentido de este reconocimiento es una declaración de que no estamos solos, de que somos muchos y muchas, no sólo preocupados por la dignidad humana sino que intentamos hacer algo al respecto. Este reconocimiento es un aliento en medio de una situación que parece no mejorar, en una realidad que nos muestra más intolerancia y más represión.

Por 15 años, en Cadhac hemos intentado que en Nuevo León se viva una verdadera cultura de derechos humanos, y en este esfuerzo siempre nos hemos visto fortalecido por el acompañamiento, ayuda, la crítica, de muchas personas y organizaciones. Es decir Cadhac es un esfuerzo común y compartido y estamos seguras que no hubiésemos podido caminar estos años sin el apoyo invaluable de las demás organizaciones hermanas de derechos humanos en México, y en el mundo.

Recibir este reconocimiento nos impulsa a seguir hasta el final, asumiendo las consecuencias que sean necesarias, pues estamos convencidas de que otro mundo no sólo es posible, sino que es necesario, urgente, y nosotros queremos contribuir a ello. Reconocemos nuestra pequeñez y sabemos que es en el trabajo coordinado y solidario donde nuestras fuerzas se potencializan y se obtienen mejores resultados. Este reconocimiento nos invita a redoblar esfuerzos para fortalecer al máximo nuestro trabajo y las iniciativas y proyectos de movimientos y organizaciones civiles.

En Cadhac agradecemos al Sistema de Universidades Jesuitas en México, esta bellísima oportunidad de compartir y reflexionar sobre nuestro andar. Nos fortalece y nos anima saber que todos ustedes y muchas otras personas y organizaciones, también trabajan para que la esperanza no descanse hasta que se convierta en realidad."



### 5.7 POSADA CADHAC



Para finalizar en año, Cadhac celebró su tradicional Posada con organizaciones de la sociedad civil, socios solidarios, y amigos de nuestra institución. Con esta actividad, simbolizamos el cierre del año de trabajo, tomándonos unos minutos para reflexionar sobre el verdadero significado de dichas fechas, consolidando lazos de apoyo mutuo y unión, así como de esperanza y fe en el camino de los derechos humanos.



### **CONCLUSIONES**

El año 2008, evidenció que en la entidad se atraviesa un momento difícil para el trabajo a favor de los derechos humanos. La ciudadanía percibe un grave deterioro en los niveles de seguridad pública, además de que ha sido afectada directamente por las políticas públicas que han emprendido las autoridades de los tres niveles de gobierno so pretexto del combate al narcotráfico. Sin temor a equivocarnos podemos apuntar que a partir del 2007, y con mayor impacto en el periodo descrito, se registran claros retrocesos en materia de DH en la entidad.

Preocupante es la situación del sistema penitenciario, donde observamos que a pesar de 12 años de experiencia como organización civil por mejorar la situación de vida de las personas privadas de su libertad, las autoridades penitenciarias obstaculizan nuestro trabajo, y siguen realizando hostigamientos, amenazas y castigos a los internos e internas que se comunican con nosotros.

Importante es el señalar que a pesar de haber sido Nuevo León el primer estado de nuestro país que adoptó el uso del Manual para la Investigación Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas Degradantes, conocido como Protocolo de Estambul; la tortura sigue siendo práctica común en las autoridades ligadas al ámbito de la procuración de justicia, así como que estas mismas autoridades realizan



múltiples esfuerzos a fin de impedir que se logre consignar a perpetradores de tortura.

Estamos convencidos de que la fuerza ciudadana es el medio pacífico y adecuado para lograr la vigencia de los DH. Desde este frente es que Cadhac seguirá afrontando los desafíos que se presenten, coordinándose para ello con los distintos movimientos de la sociedad civil, con miras a lograr de forma conjunta, la generación de una cultura de los derechos humanos en Nuevo León.

En estos quince años de labor en defensa de la dignidad humana nos hemos convencido de que el camino inaugurado aquel 23 de abril de 1993 es el correcto, y que preciso continuarlo, aún las dificultades, para contribuir desde nuestras pequeñas, pero



tenaces fuerzas a la construcción de una sociedad en la que la tortura y los abusos de autoridad sean asuntos del pasado, es decir, una sociedad basada en el respeto a los derechos humanos.

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.